

CHILE



INTERVENCION DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE

EMBAJADOR JUAN MARTABIT,

EN LA NONAGÈSIMA REUNION DEL CONSEJO

DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

Ginebra, 1º de diciembre de 2005.

Sr. Presidente,

La Delegación de Chile desea expresar su satisfacción por verlo presidir nuestros trabajos. Reconocemos la excelente labor que está desempeñando en la conducción de éste Consejo. Extendemos, asimismo, nuestro aprecio a los demás integrantes de la mesa.

Sr. Presidente, permítame agradecer al Sr. Brunson Mc Kinley, Director General de la Organización Internacional para las Migraciones y a la Sra. Ndioro Ndiaye Director General Adjunta, por sus incansables esfuerzos en favor de responder a los múltiples desafíos que plantea la migración.

En primer lugar quisiera aprovechar la oportunidad para dar la bienvenida a la OIM a las repúblicas de Camerún, Ghana, Belarusia y Togo. Estamos ciertos que constituirán un valioso aporte a nuestros trabajos.

Mi Delegación se siente representada por la intervención que hiciera la Delegación de Panamá en nombre del GRULAC.

Señor Presidente,

El fenómeno de la migración acapara cada día más la atención de la comunidad internacional. Los gobiernos deben diseñar políticas migratorias coherentes que entreguen soluciones concretas y duraderas. Esta nonagésima reunión del Consejo nos concede una excelente oportunidad para debatirlas.

Los informes que hemos conocido este año, de la OIM, de la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales y del Banco Mundial, son reveladores de un esfuerzo analítico y propositivo, que mi país sigue con especial atención.

En este mismo marco celebramos el planteamiento efectuado por el Presidente saliente del Consejo, Embajador Luis Alfonso de Alba, de México, en el sentido de que necesitamos desarrollar el concepto de una

“nueva cultura de la migración”, que cubra los vacíos, oriente y fortalezca la cooperación internacional, e incrementar la participación de los Estados miembros.

Señor Presidente,

En el plano nacional quisiera informar que durante el período 2000-2005 el Gobierno de Chile ha desarrollado su política migratoria conforme a los postulados recogidos en el Documento de Política Migratoria formulado por el Ministerio del Interior, en estrecha colaboración con otras carteras competentes.

Chile ha promovido la residencia regular de los migrantes en el país y ha implementado acuerdos bilaterales con los países limítrofes con el objeto de facilitar la movilidad de los migrantes en la región del Cono Sur.

En este sentido se han realizado importantes modificaciones en el ámbito político-administrativo de la gestión migratoria, mejorándose así la atención a los solicitantes de residencia en el país.

La Oficina Nacional de la OIM ha participado y colaborado en los procesos de actualización legislativa, capacitación de funcionarios y diseño de programas y políticas sobre migración.

En el ámbito de los Derechos Humanos de los migrantes, en el período descrito, particularmente en los últimos años, se han ratificado los instrumentos internacionales más relevantes sobre el particular, a saber: la Convención Internacional sobre Trabajadores Migratorios y sus Familias; los Protocolos de Palermo, referidos a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes; y los Acuerdos sobre Refugio.

Cabe destacar, asimismo, la suscripción de Santiago sobre Migraciones, ^{DE LA DECLARACIÓN} por parte de los ministros del interior del MERCOSUR ampliado. Esta Declaración tiene especial importancia para la región, ya que reconoce, entre otros aspectos:

- la importancia del aporte de los migrantes en la formación de nuestros Estados;

- la necesidad que el fenómeno migratorio tenga un tratamiento multidisciplinario y multilateral;
- la importancia de la adopción de políticas de vinculación con los nacionales en el exterior;
- el compromiso, a nivel regional, de combatir el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas, el tráfico de menores y otras formas de delitos transnacionales;
- la importancia de que otros conglomerados regionales otorguen un tratamiento justo y humanitario a los emigrantes del Cono Sur, en reciprocidad al trato brindado a sus nacionales en nuestros territorios; y
- el derecho de los Estados a ejercer un adecuado control de sus fronteras, pero sin tratar la irregularidad migratoria como un hecho punible.

En el contexto de la relación entre migración y cooperación para el desarrollo la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, en conjunto con otros organismos del Estado, ha implementado, para el período en comento, iniciativas de apoyo a países de Centro y Sudamérica. Se trata de potenciar el trabajo y competencia de profesionales chilenos en proyectos y programas acordados entre los países.

Cabe destacar el desarrollo, con la participación de la OIM, de tres encuentros de alto nivel, en los cuales profesionales latinoamericanos han abordado aspectos de la gestión y gobernabilidad de las migraciones en la Región en Quito, Lima y La Habana.

Por último, quisiera informar que mi país ha puesto en funcionamiento un programa gubernamental de vinculación con los nacionales residentes en el exterior, especialmente dirigido a incluir en un registro las organizaciones de migrantes chilenos, así como las diversas expresiones culturales, sociales y económicas de la diáspora chilena.

Durante los dos últimos años, con significativo éxito, se aplica el primer registro de chilenos residentes en el exterior, información de alto valor para el proceso de formulación de políticas públicas sobre el particular.

La OIM ha otorgado una asistencia técnica que ha permitido la aplicación del aludido registro y la formulación de programas de atención a los intereses y demandas de los migrantes chilenos.

Muchas gracias

Ginebra, jueves 1º de diciembre de 2005